

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Fondepes



Resolución de la Oficina General de Administración n.º 046-2020-Fondepes/OGA

Lima, 25 de mayo de 2020

VISTOS: La Memorando N° 341-2020-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, y la Nota N° 00267-2020-FONDEPES/ARH del Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J del 16 de octubre de 2018, se delegó en la Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado por Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J de fecha 20 de Marzo de 2015, el artículo 66º, del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: *“El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal.(...)”*;

Que, el artículo 67º del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, señala que: *“Los requisitos para que proceda el encargo son los siguientes: a) Que el servidor civil tenga una relación laboral vigente, b) La encargatura deberá realizarse a propuesta de las jefaturas y órganos de línea, previo informe favorable del área de recursos Humanos y autorización de la Oficina General de Administración, cuando no exista diferencial remunerativo ...”*;

Que, con Memorando N° 341-2020-FONDEPES/OGA, de fecha 24 de mayo de 2020, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, solicitó efectuar el trámite correspondiente a fin de otorgarle quince (15) días de vacaciones al servidor Félix Arturo Chía Reynaga, Coordinador del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 25 de mayo de 2020, señalando evaluar la factibilidad de encargar el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la servidora Yesenia Marleny Gonzales Peceros, Especialista en Sistemas de la Información;

Que, con Memorando N° 283-2020-FONDEPES/OGA-ARH, del 24 de mayo de 2020, el Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, comunica al servidor Félix Arturo Chía Reynaga, Coordinador del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que efectuará el uso de sus vacaciones a partir del 25 de mayo de 2020 al 08 de junio de 2020, debiendo reincorporarse a sus funciones el 09 de junio de 2020;

Que, mediante Nota N° 00267-2020-FONDEPES/OGA/ARH, del 24 de mayo de 2020, el Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, informa que luego de realizada la verificación en el legajo personal de la servidora Yesenia Marleny Gonzales Peceros, consideran viable el encargo de las funciones de la Coordinación del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, debido a que la servidora propuesta a ocupar el cargo cumpliría con los requisitos mínimos del perfil del cargo;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del FONDEPES, para el cumplimiento de sus fines, así como mantener el óptimo desempeño de las funciones del cargo de la Coordinación del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración; resulta pertinente efectuar la acción administrativa de encargo de las funciones y responsabilidad de dicho cargo, a la servidora Yesenia Marleny Gonzales Peceros, Especialista en Sistemas de Información del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones del cargo de origen;

Con el visto del Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

En el ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J del 16 de octubre de 2018, así como lo establecido en el literal g) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –ENCARGAR, a partir del 25 de mayo al 08 de junio de 2020, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración (Plaza CAP 056), a la servidora Yesenia Marleny Gonzales Peceros, en adición a sus funciones del cargo de origen.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Área de Recursos de Humanos de la Oficina General de Administración y a los interesados, para conocimiento y fines de Ley.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

MOISES ALBERTO SAENZ DIAZ
Jefe (e) de la Oficina General de Administración